



**MUNICIPALIDAD DE PARRITA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Tel. 2779 5454, fax 2779-9967  
shernandez@municiparrita.com  
 N° SM - 2012-841

Parrita, 20 de Noviembre de 2012.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

Sr. David Richard Aven  
 Presidente  
 Inversiones Cotsco CYT S.A

Estimado señor:

Por este medio le saludo y le comunico la siguiente Transcripción de acuerdo, del Concejo Municipal de Parrita.

**Acuerdo N°03, Artículo Tercero, Informes, Punto N°02, Asunto N°01, sesión ordinaria N°2490-2012, celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil Doce.**

**PUNTO N°02:**

**INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE PARRITA.**

**SESION N°01 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**ALEJANDRO MONTEL LARIOS**  
**LUIS GERARDO MERLO BRENES**  
**NELSON MASIS CAMPOS**

**AC-03-2490-2012**

**ASUNTO N°01:** Atención al oficio ACOPAC-736-2012 de fecha 30-10-2012 dirigido a las siguientes personas Mónica Vargas, Luis Gerardo Merlo Brenes, Nelson Masis, Alejandro Montiel, todos miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, en su condición de Gestora Ambiental, la señora Mónica Vargas y en calidad de Regidores las demás personas en mención, en el cual proceden a contestar la solicitud de demarcatoria de humedal Palustrino ubicado en el proyecto denominado las Olas en la comunidad de Esterillos de Parrita.

**RESULTANDO**

- 1- Esta comisión ha procedido el día de hoy a el respectivo análisis del oficio ACOPAC-D-36-2012 y al respectivo análisis del expediente de origen que sirvió de base para solicitar la demarcatoria del humedal Palustrino al ACOPAC-MINAET y se considera lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- 1- Esta comisión considera que lo señalado en la moción presentada por el regidor propietario, Nelson Masis Campos ante el Concejo Municipal el día 05 de Noviembre del 2012 es lo correcto en el procedimiento y que como parte complementaria indica sobre las gestiones que se realizan para identificar si es que existe un humedal Palustrino en ese sector debe ser identificado y demarcado, esto con el fin de que no se obstaculice el desarrollo del proyecto.
- 2- Que se considera muy importante la gestión que se realizó en el ACOPAC-MINAET con el fin de obtener la demarcatoria del Humedal mencionado.
- 3- Que el día 06 de Noviembre del 2012 al ser las 10:20 am se recibe vía fax en la Secretaría del Concejo Municipal, el oficio ACOPAC-D-736- del 2012 en el que el área de ACOPAC comprende nuestro interés por realizar la demarcatoria del humedal señalado, sin embargo la demarcación pretendida es competencia únicamente del Instituto Geográfico Nacional, por tal motivo esta fuera del alcance del MINAET-ACOPAC atender lo solicitado por lo que recomienda se realice la gestión ante el IGN.
- 4- Esta comisión procedió a revisar el contenido presupuestario para los ejercicios del año 2012 y para el año 2013 y no existe contenido presupuestario que permita contratar dicha contratación por lo que es recomendable que el IGN sea contratado por un particular y que el Concejo Municipal lo autorice para que lo contrate.

**POR TANTO**

Esta comisión procede a recomendar para ante el Honorable Concejo Municipal que en vista del oficio N°ACOPAC-D-736- del 2012 no es posible continuar con la gestión ya que no se cuenta con contenido presupuestario para cancelar



**MUNICIPALIDAD DE PARRITA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Tel. 2779 5454, fax 2779-9967  
[shernandez@muniparrita.com](mailto:shernandez@muniparrita.com)  
N° SM - 2012-841

al IGN los costos de la demarcatoria y por lo consiguiente se debe de trasladar copia de dicho oficio al señor David Richard Aven, Presidente de Inversiones Cotsco CYT S.A para que se le informe que lo gestionado por la Municipalidad para realizar la demarcatoria no es posible ya que no se cuenta con contenido presupuestario, por lo que en caso de tener interés de forma particular la Municipalidad en sede el Concejo Municipal puede autorizarlo para que contrate los servicios del IGN, tanto a él como a cualquier otro representante de Sociedad alguna que tenga propiedad en la finca madre donde se ubica el Desarrollo denominado Proyecto las Olas.

**Se somete a votación el informe de la Gestión Ambiental y el mismo es aprobado con cinco votos a favor, se somete a votación para que se declare en firme y es aprobado con cinco votos a favor.**



*Sandra Hernández Chiriquilla*  
Secretaria Concejo Municipal

cc.



30 de octubre del 2012  
ACOPAC-D-738-2012

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACION  
ÁREA DE CONSERVACION PACÍFICO CENTRAL  
DIRECCIÓN REGIONAL



3  
2489-2012  
Comisión Ambiental

Señores (a)  
Mónica Vargas  
Luis Merlo  
Nelson Masís  
Alejandro Montiel  
Comisión de Asuntos Ambientales  
Municipalidad de Parí

Asunto: Solicitud de demarcación de humedal palustrino ubicado en el proyecto "Las Olas"

Estimados (a) señores (e):

El Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) comprende su interés en la protección del humedal palustrino ubicado en el proyecto "Las Olas", no obstante, la solicitud de demarcación por usupretendida es competencia únicamente del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Por tal motivo, y fuera de nuestro alcance atender su petición.

Así las cosas, me permito recomendar que el gobierno local que ustedes representan dirija la solicitud a la Dirección de la entidad mencionada, en atención del licenciado Max Lobo Hernández.

Atentamente,

*Afonso Duarte Marín*  
Ing. Afonso Duarte Marín  
Director Área de Conservación Pacífico Central



ACOPAC/Exposante Proyecto las Olas-10

CP: Orlando Valverde, Jefe a.i. Departamento de Regulación del Territorio  
Archivo de gestión, Dirección Regional ACOPAC.

Misión Institucional: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona, administrativamente, la conservación y manejo sostenible de su vasto territorio, las reservas biológicas, los áreas naturales protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas silvestres; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.  
Tel: (506) 2418-7388 P: (506) 2418-8017



05 NOV 2012 10:20AM P1

E: MUNICIPALIDAD DE PARÍ TEL: 27798546

P2 23 NOV 2012 8:23

DE: CONCEJO MUNICIPAL DE PARÍ TEL: 27799967